



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 183 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 05 AGO. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° ORSYLPSCUI254074520250000038 sobre EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HUARANCA GRANDE – META 013;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 002097-2025-GRP/ORSYLP de fecha 10 de julio de 2025, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, el contenido del documento es el siguiente:

"(...) ASUNTO : CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 (CON INCREMENTO PRESUPUESTAL) – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HUARANCA GRANDE, CUI 2540745 – META 013.

- REF. : a) INFORME N° 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC
b) PROVEIDO 009518-2025-GRP/ORSYLP
c) INFORME N° 000052-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2540745
d) INFORME N° 000269-2025-GRP/E-CUI-2540745
e) OFICIO N° 000281-2025-GRP/PRORRIDRE

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HUARANCA GRANDE – META 013. Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez, hacer de su conocimiento que, mediante el informe de la referencia a), se emite la Conformidad al trámite del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA – PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HUARANCA GRANDE – META 013, los cuales detallo a continuación:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 094-2024-GGR-GR PUNO de fecha 30 de Abril del 2024, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO".
- Del trámite del Expediente Técnico Modificado N° 01 y Modificación del Presupuesto Analítico N° 01:
- El Residente – Ing. Miguel Perez Choque, mediante INFORME N° 000269- 2025-GRP/E-CUI-2540745 de fecha 02 Julio del 2025, remite Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados, Deductivos, Partidas Nuevas y Modificación del Presupuesto Analítico.
- Mediante INFORME N° 000052-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2540745 de fecha 04 de Julio del 2025, el Ing. David Leopoldo Espinoza Veliz - Supervisor de Obra, remite levantamiento de observaciones del Expediente Técnico Modificado N° 01 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, otorgando aprobación para continuar su trámite correspondiente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 183 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,05 AGO. 2025.....



- Con INFORME N° 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC de fecha 09 de Julio del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderon - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga Conformidad para continuar con el trámite del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados, Deductivos, Partidas Nuevas y Modificación del Presupuesto Analítico.

II. BASE LEGAL:

DIRECTIVA REGIONAL N° 04-2024-GRP, "LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", aprobada por R.E.G.R N° 249-2024-GR PUNO/GR.

DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432- 2023-CG.

III. ANALISIS

3.1. CAUSALES Y SUSTENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01:

CAUSAL N°01: POR MAYORES METRADOS.

Para los Mayores Metrados, los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), estos sustentan debido a los replanteos y estudios de suelos realizados durante el proceso constructivo de la obra se vio la necesidad de ejecutar mayores metrados en movimiento de tierra de las redes de distribución, de igual manera, se tiene previsto incrementar el suministro e instalación de tuberías y accesorios, a fin de garantizar el funcionamiento hidráulico de la red de distribución Huallatiri, la cuantificación de Mayores Metrados corresponde un monto de S/ 423,901.11 soles.

CAUSAL N°02: POR PARTIDAS NUEVAS.

Durante la ejecución de la Obra, Los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), argumentan que Durante el proceso de ejecución se cuenta con partidas nuevas este se sustenta con la solicitud de los beneficiarios sobre la incorporación de un cerco perimetrico alrededor del reservorio con el objetivo de cumplir con los estándares de seguridad para el resguardo de la infraestructura y prevenir futuros accidentes que puedan ser ocasionados por la población que circula y/o animales domésticos y silvestres, la cuantificación de las Partidas Nuevas corresponde un monto de S/ 913,639.22 soles.

CAUSAL N°03: POR DEDUCTIVOS

Para los deductivos, los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra), fundamenta considerando que las partidas de PERFORACION Y DISPARO - ROCA FIJA, EXCAVACION DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES C/EXCAVADORA - ROCA FIJA, PERFORACION Y DISPARO - ROCA SUELTA, EXCAVACION DESQUINCHE Y PEINADO C/EXCAVADORA - ROCA SUELTA en Bocatoma Huallatiri, no es factible la ejecución de estas partidas se realiza el respectivo deductivo por razones que en la obra se dispone de material rocoso in-situ con la misma formación geológica de la cantera de roca del expediente técnico, la cual no compromete las metas del proyecto, la cuantificación de deductivos corresponde a un monto de S/. 801,862.97 soles.

CAUSAL N°04: ADICIONAL POR MAYORES GASTOS DE SUPERVISION.

Durante la ejecución de la Obra, Los ejecutores de obra (Residente y Supervisor de Obra) y menciono lo siguiente tiene incongruencia en la elaboración de expediente técnico primigenio ya que respecto a la movilidad transporte de personal de supervisión tal cual se menciona en el informe y de la misma forma se tiene la falta de combustible para el trasporte de las mismas, es por eso, que se tiene la necesidad de incrementar este presupuesto en harás de continuar con una buena ejecución de la obra, la cuantificación por Mayores Gastos de Supervision corresponde un monto de S/ 70,169.83 soles.

Cuadro N° 01: Cuadro de presupuesto por mayores gastos de supervisión.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO (+)	DISMINUCION (-)	FINAL DE PRESUPUESTO
2.6.8.1.4.1	GATOS POR LA CONTRATACION DE	319,680.00		-42796.67	276,883.33



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 183 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,05 AGO. 2025.....



	PERSONAL				
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	44,415.40	21937.1		66,352.50
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	122,095.00	91029.4		213,124.40
	TOTAL	486,190.40			556,360.23

Fuente: INFORME N° 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSyLP.

3.2. DEL TRAMITE DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01:

Cuadro N° 02: Cuadro comparativo de presupuesto.

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO (R.G.G.R. N° 094-2024-GGR-GR-PUNO)	INCREMENTO DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 01			PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO N° 01	INCREMENTO RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO	VARIACION RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO
		MAYOR METRADO	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO			
TOTAL COSTO DIRECTO	13,022,494.18	423,901.11	913,639.22	801,862.97	13,558,171.54	535,677.36	4.11 %
GASTOS GENERALES	1,888,312.40	0.00			1,888,312.40	0.00	0.00 %
GASTOS DE SUPERVISIÓN	486,190.40	70,169.83			556,360.23	70,169.83	14.43 %
GASTOS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	193,994.40	0.00			193,994.40	0.00	0.00 %
GASTOS DE LIQUIDACION	88,395.67	0.00			88,395.67	0.00	0.00 %
TOTAL	15,679,387.05	605,847.19			16,285,234.24	605,847.19	3.86 %

Fuente: INFORME N° 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSyLP.

3.3. DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01:

Cuadro N° 03: Cuadro comparativo de presupuesto.

CLASIFICADOR	DESCRIPCION DE GASTO / DENOMINACION	GASTOS GENERALES APROBADO (EXP. TEC. PRIMIGENIO)	ESPECIFICA HABILITADO RA: DISMINUCION (-)	ESPECIFICA HABILITADO: INCREMENTO (+)	PRES. ANALITICO MODIFICADO N° 01
GASTOS GENERALES					
2.6.2.3.4.3	Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - PERSONAL	637,140.00	-	619,953.33	1,257,093.33
2.6.2.3.4.4	Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - BIENES	342,772.40	-	-	342,772.40
2.6.2.3.4.5	Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - SERVICIO	869,100.00	-619,953.33	-	249,146.67
2.6.2.3.4.6	Costo de Construcción por ADM. DIRECTA - OTROS	-	-	-	-

Fuente: INFORME N° 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSyLP.

Cuadro N° 04: Incremento a Nivel de Presupuesto Analítico.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 183 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 05 AGO. 2025

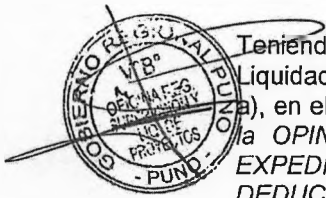


Cuadro N° 05: Cuadro de presupuesto total propuesto.

Fuente: INFORME N° 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del Especialista de la ORSYLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra ING. DAVID LEOPOLDO ESPINOZA VELIZ concluye a la letra lo siguiente: "()... ESTA SUPERVISIÓN APRUEBA Y DA CONFORMIDAD al LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N° 01 (POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVOS) Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01... ()", y



Teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, en referencia al documento a), en el que manifiesta lo siguiente: "()... en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a LA MODIFICACION N° 01 EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°01 (POR MAYORES METRADOS, DEDUCTIVOS, PARTIDAS NUEVAS Y MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N°01) ... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en mérito al INFORME N° 000101-2025- GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N° 000052-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2540745, se otorga la CONFORMIDAD al presente trámite del EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 (POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS y DEDUCTIVOS) con MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01, CON INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/ 605,847.19 soles, teniendo un presupuesto total de S/. 16, 285,234.24 (Dieciséis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 24/100 soles); para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HUARANCA GRANDE – META 013; por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto al EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01, para su aprobación mediante acto resolutivo.

"(...)



Que, con Informe N° 001288-2025-GRP/SGPTO, de fecha 16 de julio de 2025, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, respecto la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, señala que "De igual manera, de acuerdo, a la responsabilidad establecida en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se ha distribuido el 100% de la asignación presupuestal autorizado mediante el Artículo 1° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, por lo que, no existe recursos de libre disponibilidad para asignar recursos a dicho proyecto, asimismo, tampoco es posible proponer la asignación del presupuesto vía modificación en el nivel funcional programático, ya que, mediante resolución del titular del Pliego, se han designado responsables de metas presupuestarias.

Con relación al costo de inversión debo informar que, previo al trámite de aprobación del presente Expediente Técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe de poner de conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 183 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,05 AGO.2025.....



Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del Expediente Técnico o Documento Equivalente, según corresponda, respecto a lo declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, modificado según Decreto Supremo Nº 074-2023-EF”;

Que, con Informe Nº 000460-2025-GRP/SGPMIYCTI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., señala que: la modificación de expediente Técnico Nº 01 y Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del proyecto con CUI Nº 2540745, cuenta con informe favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asimismo señala que: “(...) la modificación presentada en la fase de ejecución física del proyecto de inversión, debe ser registrada por la Unidad Ejecutora de Inversiones, en el Formato Nº 08-A, Sección “C” en el Banco de Inversiones, conforme el Artículo 33 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, además el mencionado Proyecto de Inversión se encuentra incorporado en la Cartera de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Puno (...)”;

Que, mediante Memorando Nº 001061-2025-GRP/GGR la Gerencia General Regional señala: “mediante el Informe de la referencia (1), respecto a la Modificación de Expediente Técnico Nº01 y Modificación del Presupuesto Analítico Nº01 de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATAY HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA – PROVINCIA DE MOHO – DEPARTAMENTO DE PUNO” CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HURANCA GRANDE - META 013 por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado: ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación de Expediente Técnico Nº01 y Modificación del Presupuesto Analítico Nº01 en la fase de ejecución física de la ejecución de obra registrado con CUI Nº 2540745 Meta 013. ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Componente: Sistema de Riego Huallatiri y Huranca Grande - Meta 013”;

Estando al Informe Nº 00269-2025-GRP/E-CUI-2540745, del Residente de Obra, Informe Nº 000052-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2540745, del Supervisor de Obra, Informe Nº 000101-2025-GRP/ORSYLP-GQC del Especialista III de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 002097-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 001288-2025-GRP/SGPTO, de fecha 16 de julio de 2025, de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Informe Nº 000460-2025-GRP/SGPMIYCTI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y C.T.I., Informe Nº 000970-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General mediante Memorando Nº 001061-2025-GRP/GGR;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 183 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,05.AGO.2025.....



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Modificado Nº 01 (POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS y DEDUCTIVOS) CON INCREMENTO PRESUPUESTAL de S/ 605,847.19 soles, teniendo un presupuesto total de S/.16,285,234.24 (Dieciséis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 24/100 soles), para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATAY HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA – PROVINCIA DE MOHO – DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HURANCA GRANDE - META 013, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA – PROVINCIA DE MOHO – DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI 2540745 – COMPONENTE: SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HURANCA GRANDE - META 013, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Modificación de Expediente Técnico Nº01 y Modificación del Presupuesto Analítico Nº01 en la fase de ejecución física de la ejecución de obra registrado con CUI Nº 2540745 Meta 013.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Componente: Sistema de Riego Huallatiri y Huaranca Grande - Meta 013".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

